

ANEXO II
PROPUESTA

PROVISION MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS LIBRE PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO OPOSICION LIBRE DE 1 PLAZA DE AGENTE DE INNOVACION TECNOLOGICA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE DALIAS (ALMERIA) EN EJECUCION DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO ADICIONAL AÑO 2022 (D. ADICIONAL 6ª LEY 20/21, 28 diciembre)

Concluida la valoración de méritos celebrada con fecha 4 de julio de 2024, el resultado de la calificación ha sido el siguiente:

SEGUNDA FASE - CONCURSO
AGENTE DE INNOVACION TECNOLOGICA - GRUPO / SUBGRUPO: C1

ASPIRANTE	DNI	MERITOS PROFESIONALES (MAXIMO 20 puntos)	OTROS MERITOS (MAXIMO 10 puntos)	PUNTUACION TOTAL
RUEDA PILAR, AMELIA	47****85T	20	9	29
DIAZ MORAL, MARIA JESUS	54****80D	0	1,50	1,50

De conformidad con la **Base Novena** de la convocatoria “*La calificación total de cada aspirante será la suma de los diversos apartados de la fase de concurso y superará el proceso selectivo aquel opositor que obtenga u puntuación suficiente para resultar incluido dentro del número de aspirantes que por orden de puntuación obtenida de mayor a menor coincida con el número de plazas convocadas. Las calificaciones se harán públicas y los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para interponer reclamaciones contra las mismas(..)*”

Concluida la valoración de la segunda fase de la oposición para la selección de referencia, y sumadas las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la primera fase (entrevista-memoria), el resultado de la calificación, por orden de puntuación, de los aspirantes declarados **APTOS**, ha sido el siguiente:

ASPIRANTE	DNI	FASE OPOSICION	FASE CONCURSO	CALIFICACION FINAL
RUEDA PILAR, AMELIA	47****85T	55	29	84
DIAZ MORAL, MARIA JESUS	54****80D	45	1,50	46,50

Código Seguro De Verificación	A1bfH/ETIBZNE9SkSIAB+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Montserrat Maria Garcia Rodriguez - Jefa de Departamento de Emprendimiento y Empresa	Firmado	04/07/2024 14:07:15
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Jurídica	Firmado	04/07/2024 14:06:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A1bfH%2FETIBZNE9SkSIAB%2Bg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En consecuencia, de conformidad con lo establecido en dicha Base, este Tribunal eleva a la Alcaldía-Presidencia las calificaciones obtenidas por los aspirantes en la segunda fase del proceso selectivo **(FASE DE CONCURSO)**, así como la calificación final y el nombre del aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en función de la suma de puntuaciones obtenidas que coincida con el número de plazas convocadas, al objeto de que se proceda a formalizar la contratación.

AGENTE DE INNOVACION TECNOLOGICA - GRUPO / SUBGRUPO: C1

ASPIRANTE	DNI	FASE OPOSICION	FASE CONCURSO	CALIFICACION FINAL
RUEDA PILAR, AMELIA	47****85T	55	29	84

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que podrán interponer recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dalías, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la propuesta del Tribunal en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Dalías, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21 y ss. de Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial de los interesados.

Código Seguro De Verificación	A1bfH/ETIBZNE9SkSIAB+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Montserrat Maria Garcia Rodriguez - Jefa de Departamento de Emprendimiento y Empresa	Firmado	04/07/2024 14:07:15
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Jurídica	Firmado	04/07/2024 14:06:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A1bfH%2FETIBZNE9SkSIAB%2Bg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

